



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, se encuentran presentes en la plataforma institucional de Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lic. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lic. Alfredo Soto Rodríguez**, en representación del Lic. Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General; **Lic. Héctor Ángeles Hernández**, Secretario Administrativo; **Lic. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Daniel León Vázquez**, Coordinador de Transparencia y Datos Personales; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lic. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lic. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lic. Luis Martín Flores Mejía**, Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Mtra. Berenice García Dávila**, Encargada de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambríz Hernández Vocal de la Presidencia; **Arq. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **Lic. Ricardo Israel Hernández Parada**, Vocal de la Ponencia Vacante y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: el **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; **Lcda. Mónica Uribe Pineda**, Unidad de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

Servicios Informáticos; **Lcda. Dulce Olivia Maldonado San Germán**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; **Mtro. Ricardo Vázquez Rosas**, Unidad de Transparencia y **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna y Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja de la depuración documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/CI/057/2022, y conforme a los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/CI/057/2022, la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna, solicitó a la Licenciada Sabina Reyna Fregoso Reyes, Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **ciento cincuenta y un expedientes** registrados en **tres inventarios** anexos, con un peso aproximado de **ciento veinticinco kilogramos**, contenidos en **cinco cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente a los años **dos mil trece a dos mil catorce**. Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Dirección de Auditoría Control y Evaluación, así como la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: **10C.3** Auditorías y seguimiento a la aplicación de medidas y/o recomendaciones; **10C.9** Declaraciones patrimoniales; **10C.10** Actas entrega recepción; **12C.3** Comité de Transparencia; **13C.3** Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y **13C.11** Administración de correspondencia de entrada y salida. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **ciento cincuenta y un expedientes** registrados en **tres inventarios** anexos, con un peso



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

aproximado de **ciento veinticinco kilogramos**, contenidos en **cinco cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente a los años **dos mil trece a dos mil catorce**, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas, áreas adscritas a la Contraloría Interna. --

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/CI/057/2022, suscrito por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en los inventarios no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-*

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de **ciento cincuenta y un expedientes** registrados en **tres inventarios** anexos, con un peso aproximado de **ciento veinticinco kilogramos**, contenidos en **cinco cajas de cartón**, correspondiente a los años **dos mil trece a dos mil catorce**, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y la Dirección de Responsabilidades y Atención áreas adscritas a la Contraloría Interna.-----

Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos,



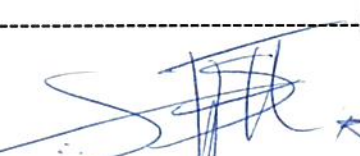
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

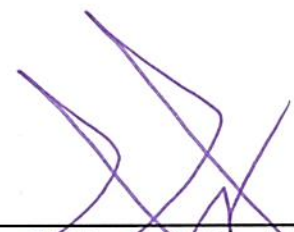
en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-001/2022**, emitido por este Comité, el veinte de abril de dos mil veintidós, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **cinto cincuenta y un expedientes** registrados en **tres inventarios** anexos, los expedientes están constituidos por originales y/o copias generados por la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas, así mismo, por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación, ambas adscritas a la Contraloría Interna, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describe en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*.-----

3.- Se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD para que realice el retiro de los materiales e implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y efectúe los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD/BD-001/2022** en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----


Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)


Lic. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y
Documentación
(Secretario Técnico)


Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación
Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)


Lic. Alfredo Soto Rodríguez
en representación del
Lic. Pablo Francisco Hernández Hernández
Secretaría General
(Vocal)


Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretaría Administrativa
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

Lic. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López.
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Mtro. Daniel León Vázquez
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcda. Iris González Vázquez
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Lic. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Lcda. Daniela Paola García Luises
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

**Lic. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez
Monroy**
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal)

Lic. Luis Martín Flores Mejía
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Mtra. Berenice García Dávila
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)

Mtra. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2022

Arq. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambríz Hernández
(Vocal)

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Ponencia Vacante
(Vocal)

C.I. E. A.I.

**Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz
Pérez**
Contraloría Interna
(Representante y Responsable de la
Unidad de Archivo de Trámite)

Lcda. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)

**Lcda. Dulce Olivia Maldonado San
Germán**
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Mtro. Ricardo Vázquez Rosas
Unidad de Transparencia
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)